

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00117- 00

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Enero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino emplazatorio que contempla en artículo 108 del CGP, nómbrase al abogado JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA, como CURADOR AD LITEM de la demandada YAZMIN DURAN VALBUENA, a quién podrá notificarse en la dirección de correo electrónico, sebastianbordamalo@gmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

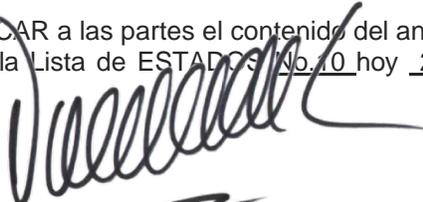
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 10 hoy 29 de Enero de 2021.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA